



Expediente N° 68.845/12
Anexo N° 19

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, **28 SEP 2012**

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro Docente ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2012, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Docentes;

Que en tal sentido fijó los días jueves 29 y viernes 30 de Noviembre, como la fechas de comicio a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Docentes del CER para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016;

Que asimismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 del Anexo I del Reglamento Electoral para la Elección de los Representantes de los Docentes ante los Consejos Resolutivos, y por decisión unánime de los integrantes del Claustro de Docentes, se dispuso que la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia, además de su Presidente, estará integrada por un Profesor Titular y su respectivo Profesor Suplente, propuesto por la mayoría docente con representación en el CER; y por un Profesor Titular y su respectivo Profesor Suplente, propuesto por la minoría docente con representación en el CER;

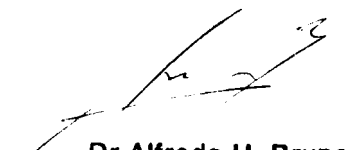
Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 17 de Septiembre de 2012.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar al Claustro de Docentes de esta Escuela para los días 29 y 30 de Noviembre de 2012, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período Diciembre de 2012, a Diciembre de 2016;

Artículo 2º: Disponer que la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia, además de su Presidente, estará integrada por un Profesor Titular y su respectivo Profesor Suplente, propuesto por la mayoría docente con representación en


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



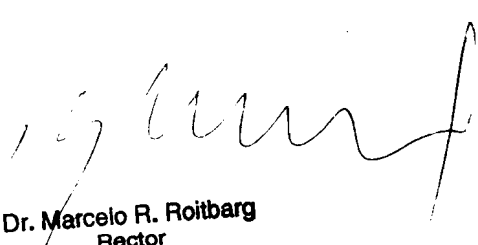
Expediente N° 68.845/12
Anexo N° 19

(Fojas 02/02)

el CER; y por un Profesor Titular y su respectivo Profesor Suplente, propuesto por la minoría docente con representación en el CER;

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al señor Rector, a los efectos del dictado de la Resolución reglamentaria de la presente; a las Vicerrectorías; a las Dirección Técnico Operativa; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 24


Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector


Dr. Alfredo H. Brune
Secretario C.E.R.